 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 2

ACUERDO DIRECTIVO No. 26 de 2020
(16 de marzo de 2020)

"Por la cual se fija el incremento salarial que registrará en el año 2020 para los servidores públicos que conforman la planta de cargos de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia "

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN – SAPIENCIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Decreto No. 883 de 2015 en su artículo 51, numeral 7 y,

CONSIDERANDO

Que es competencia de este Consejo Directivo, de acuerdo con el artículo 3, numeral 7 del Estatuto General de la Agencia, según el Acuerdo 14 de 2015, determinar el presupuesto de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia y de acuerdo al numeral 6, fijar la escala de remuneración de los empleados de la entidad de conformidad con las disposiciones que dicte el Gobierno Nacional y los acuerdos municipales sobre la materia.

Que el acuerdo municipal No. 94 de 2018, en su artículo 3, ratifica la competencia del Consejo Directivo para definir los incrementos salariales en los casos de los entes descentralizados del Municipio de Medellín, como lo es la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia.

Que teniendo en cuenta los límites máximos del incremento salarial fijado por el Gobierno Nacional para los entes territoriales, el Consejo Directivo de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, en sesión No. 39, del 28 de febrero de 2020, aprobó el ajuste del aumento salarial para el año 2020, correspondiente al incremento porcentual del IPC de 2019 certificado por el DANE más **DOS PUNTOS CINCO POR CIENTO (2.5%)**.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2019 certificado por el DANE fue de tres puntos ochenta por ciento (3.80%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente acuerdo se ajustarán en **SEIS PUNTO TRES POR CIENTO (6.3%)** para el año 2020, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.

Que el incremento salarial establecido por el Consejo Directivo de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia no excederá los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales correspondiente al año 2020.

En mérito de lo expuesto, la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar el salario básico mensual para el año 2020 de los empleados públicos de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, en **SEIS PUNTO TRES POR CIENTO (6.3%)**, de acuerdo al incremento porcentual del IPC de 2019, certificado por el DANE, más **DOS PUNTOS CINCO POR CIENTO (2.5%)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El incremento salarial, establecido por el Consejo Directivo de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, no podrá exceder los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales correspondiente al año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El incremento salarial del año 2020 será retroactivo a partir del 01 de enero del presente año.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia para realizar los traslados presupuestales que demanden el cumplimiento del incremento salarial dispuesto en este acuerdo.

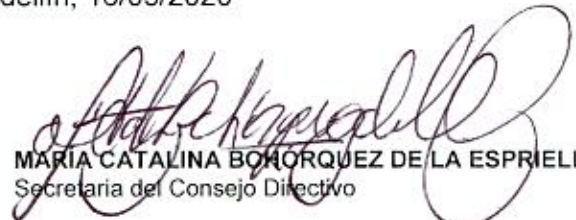
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2020, derogando todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


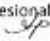
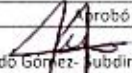
Dado en Medellín, 16/03/2020



MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Presidente del Consejo Directivo

MARÍA CATALINA BOHORQUEZ DE LA ESPRIELLA
Secretaria del Consejo Directivo

<p style="text-align: center;">Elaboró:</p> <p>Alejandra Muñoz Montoya Abogada – contratista Oficina Jurídica</p> 	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>Revisó: Sandra Pérez Vásquez-Profesional universitaria- Contadora</p> 	<p style="text-align: center;">Aprobó</p> <p>Aprobó: José Alveiro Giraldo Gómez- Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión</p> 
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016